

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

COLMENAR VIEJO

URBANISMO

El Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el Acuerdo número 37/23 recaído en expediente 20976/2022, relativo a la propuesta de interpretación del Plan Parcial Sector-3 Arroyo Espino.

Primero.—Interpretar el Plan Parcial SUP-3 Arroyo Espino, de forma que sean aplicables las condiciones de ordenación pormenorizada de la ordenanza bloque abierto “BA”, para VPPB (vivienda con protección pública básica) en la parcela VP-IS (Vivienda Pública de Integración Social), con referencia catastral 5926916VL3052N0001JY, propiedad de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Segundo.—La presente interpretación solo se refiere a los parámetros urbanísticos y edificatorios mencionados y por tanto, en nada afecta a la normativa regulatoria de la vivienda de protección pública, su naturaleza y finalidad.

Tercero.—Incorporar al documento de Plan Parcial como anotación complementaria el presente acuerdo de interpretación.

Colmenar Viejo, a 16 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(02/17.453/23)

